

Acuerdo de 02-11-2004, del Consejo de Gobierno, por el que se inicia el procedimiento de declaración del Monumento Natural Rodenal del Cabriel en los términos municipales de Boniches, Campillos-Paravientos, Cañete, Pajaroncillo y Villar del Humo de la provincia de Cuenca.

La Ley 911999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, establece en su Artículo 61 que la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha deberá incluir las áreas naturales que resulten representativas de los ecosistemas y paisajes naturales y de las formaciones geológicas y geomorfológicas de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta su diversidad y su estado de conservación, así como las que contengan manifestaciones valiosas de los tipos de hábitat y elementos geomorfológicos de protección especial.

En las cercanías de las localidades de Cañete, Boniches, Campillos-Paravientos, Pajaroncillo y Villar del Humo, aflora un conjunto de materiales de edad paleozoica y mesozoica de excepcional valor geológico. Se trata, de uno de los mejores afloramientos de España de las sedes del Pérmico y Triásico inferior, al que hay que sumar el valor paisajístico y geomorfológico del modelado desarrollado sobre los materiales detríticos, areniscas y conglomerados del Buncisancistein infeñor, conocidos localmente con el nombre de "rodeno".

El conjunto de estos afloramientos se ubica en la Rama Castellana del Sistema Ibérico; corresponde al núcleo de una estructura anticlinal, que a su vez pertenece a otra estructura anticlinoria de rango mayor a la que pertenecen otros afloramientos paleozoicos de la provincia de Cuenca. El rango temporal de los materiales aflorantes abarca desde el Paleozoico (Silúrico inferior) hasta el Cuaternario, si bien no corresponde a una serie continua. La alternancia litológica de la zona provoca, un típico modelado apalachense, que contrasta con el modelado sobre las areniscas y conglomerados de las diferentes unidades del Buntsancistein, lo cual aumenta la singularidad del conjunto.

El río Cabriel traza en este sector un interesante recorrido meandriforme que corta a los materiales paleozoicos, triásicos y jurásicos, dando lugar a unas hoces de elevado valor geomorfológico y a cortes estratigráficos excepcionales.

La cubierta vegetal de la zona se encuentra sumamente condicionada por la existencia de gran variedad de sustratos, lo cual, unido a las diferencias altitudinales que se producen en pocos metros, provocan la aparición de multitud de biotopos diferentes, que contribuyen al aumento en la diversidad de la flora y de las comunidades vegetales.

Como formación arbórea predominante en toda la zona se puede destacar los pinares de pino rodeno (*Pinus pinaster*), los cuales presentan una inmejorable adaptación a las condiciones climáticas del área y que gracias a su potente sistema radicular, le permite instalarse sobre estos suelos. Algunos ejemplares alcanzan un elevado porte, destacando entre ellos el conocido "pino de las 4 garras".

El cortejo florístico aparece caracterizado por la presencia de *Calluna vulgaris*, *Erica scoparia*, *Lavandula stoechas* subsp. *pedunculata* y *Cistus ladanifer* y en las zonas más frescas *Cistus laurifolius* y *Erica cinerea*. Subordinado al *Pinus pinaster* aparece el melojo (*Quercus pyrenalca*), junto al quejigo (*Quercus faginea*) y la encina (*Quercus flex* subsp. *ballota*). En los claros de este pinar aparece un denso jaralbrezal (*Genisto-Cistetum laurifolii*, *Erico scopariae-Cistetum populifolii*) y zonas con matorral bajo donde el pinar se entremezcla con restos de encinares supramediterráneos (*JuniperoQuercetum rotundifoliae*).

En cuanto a la vegetación riparia, aparecen sobre todo, en las riberas de los ríos laguna y Cabriel, representada por alamedas mixtas de *Populus alba* y *P. nigra* y saucedas de *Salix eleagnos* y *Salix fragilis*, que constituyen formaciones densas adaptadas a las fuertes avenidas. Ligadas también a la hidromorfía del sustrato, y dependiendo del grado de encharcamiento, aparecen praderas-juncuales (*Cirsio-Holochoenetum*) o prados húmedos (*Deschapsio-Molinetum*) que suelen ocupar depresiones y hondonadas donde se acumula la humedad edáfica o donde la surgencia de agua permite su desarrollo.

Por último, destacar la gran importancia de las comunidades rupícolas silicícolas (*Aspienietea trichomanis*, *Anomodonto-Polypodietaea*), formaciones incluidas dentro de los hábitat vegetales de protección especial según la Ley 911999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza en Castilla-La Mancha, que aunque no ocupan grandes extensiones, están integradas por un conjunto de taxones endémicos, raros o amenazados, con algunas localidades finícolas en su área de distribución, que marcan su restringida o disyunta distribución general. En la composición florística de estas comunidades dominan las especies de helechos fisurícolas, entre los que destaca *Asplenium foreziense*, incluido en el Catálogo Regional dentro de la categoría "de interés especial, singularidad botánica de distribución muy restringida y que en Castilla-La Mancha se encuentra solamente en la cercana Sierra de Talayuelas y en este espacio; otros helechos a destacar son *A. trichomanes*, *Ceterach officinarum*, *Polypodium vulgare* y *Notholaena marantae*, también catalogada "de interés especial. En general suelen ocupar los roquedos umbrosos y húmedos de las laderas elevadas sobre sustratos de areniscas y conglomerados, pero también encontramos representaciones de estas formaciones en algunas de las laderas de solana, como en la ladera de las Madroñeras, donde aparecen las comunidades de helechos termófilos (*Cheilanthes maderensis-marantae*) y formaciones subfruticasas y de hemicriptófitos herbáceos (*Melico-Saturejetum fruticosae*).

En relación a las especies de fauna, y asociada fundamentalmente a los cursos de los ríos Cabriel y Laguna, destaca la presencia de la nutria (*Lutra lutra*), catalogada como "vulnerable" por el Catálogo Regional. Asociadas a los cursos fluviales también se encuentra una importante avifauna, entre la que se incluye el mido acuático (*Cinclus cinclus*) y el martín pescador (*Alcedo althis*), ambas catalogadas como «vulnerables».

la comunidad de aves reproductoras está compuesta por al menos 67 especies, de las que 1 de ellas se encuentra en el Catálogo Regional dentro de la categoría "en peligro de extinción" (*Hieraaetus fasciatus*), y 8 están incluidas en el Catálogo Regional como "vulnerables" (*Neophron pernopterus*, *Aquila chrysaetos*, *Accipiter nisus*, *Circaetus gallicus*, *Falco peregrinus*, *Bubo bubo*, *Alcedo althhis* y *Cinclus cinclus*).

La importancia de las comunidades de aves ha motivado la inclusión del área

D.O.C.M. Núm. 218

19 de noviembre de 2004

18725

en la Zona de Especial Protección para las Aves ES0000159 Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya.

Dentro de la comunidad de fauna piscícola destaca la presencia de la trucha considerada como "especie de interés preferente", encontrándose también barbo común (*Barbus bocagei*), loina (*Chondrostoma arrigonis*), (*Gobio gobio*) y la bermejuela (*Chondrostoma arcasii*), considerada "de interés especial".

Debido a la singularidad, representatividad y belleza de las formaciones geológicas y vegetales de la zona, así como por sus valores faunísticos, se entiende necesario iniciar el procedimiento para la declaración como Monumento Natural, la zona de la provincia de Cuenca denominado "Rodenal del Cabriel" de acuerdo con las disposiciones del artículo 45 de la Ley 911999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, así como establecer, entre tanto, el régimen de protección preventiva previsto en los Artículos 32.5 y 30 de dicha Ley.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 32 y 30 de la ley 911999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, se acuerda:

Primero: Iniciar el procedimiento para la declaración del Monumento Natural "Rodenal del Cabriel" sobre el ámbito territorial definido en el Anejo.

Segundo: Establecer sobre dicho ámbito territorial el régimen de protección preventiva señalado por los artículos 32.5 y 30 de la Ley 911999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, para todas las actividades señaladas en el Anejo 2 de dicha Ley.

Tercero: Que el presente acuerdo surta efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 2 de noviembre de 2004

El Consejero de Presidencia
MÁXIMO DÍAZ-CANO DEL REY

Anejo: Delimitación del Monumento Natural "Rodenal del Cabriel"

Los datos catastrales que se refieren lo son de acuerdo con la información de la Gerencia Regional del Catastro (Ministerio de Hacienda), la cartografía a escala 1:25000 del Instituto Geográfico Nacional y las ortoimágenes del SIG oleícola del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El área denominada «Roderial del Cabriel» se localiza en la provincia de Cuenca, dentro de los términos municipales de Boniches, Campillos-Paravientos, Cañete, Pajaroncillo y Villar del Humo y ocupa una superficie de 9980.60 ha.

Comprende la totalidad de la superficie incluida en el interior de los límites que se detallan a continuación, así como las zonas de dominio público y enclavados:

Partiendo del antiguo puente de la carretera CM-215 sobre el río Cabriel, se continúa en dirección NE por la antigua carretera, hasta alcanzar la carretera actual; se avanza por la carretera CM-215 en dirección SE hasta el punto de coordenadas (623856, 4426875) en el que sale un camino hacia el suroeste. Desde este punto se sube por el camino hasta una bifurcación situada en el punto de coordenadas (623612, 4426810). Se toma el camino en dirección SW hasta otra bifurcación que conduce a la localidad de Campillos-Paravientos. Desde este punto se asciende en dirección S hasta el Cerrajón de 1164 m. Desde aquí se desciende hasta el Barranco en dirección S-SE, que atraviesa el paraje Hoya del Real. Se sigue por el barranco hasta desembocar en la Rambla de la Vega y se asciende entonces en dirección S el pico de Tinada Quemada a 1163 m.

Desde este punto y en dirección W se prosigue por la divisoria pasando por los parajes La Hoyuela y El Punta, hasta el punto de cota 1145 m desde el que se desciende con dirección WNW hasta la Rambla de los Barrancos. Se continúa entonces por la divisoria en dirección SW hacia el paraje Peñarubia donde se alcanza el límite de los términos municipales de Boniches y Campillos-Paravientos. A partir de entonces se sigue por el límite intermunicipal hacia el sur hasta la finalización de dicho límite. A continuación discurre por el límite entre San Martín de Boniches y Boniches hasta el punto de coordenadas (619867, 4421858), donde se alcanza un camino. Se toma este camino que se dirige hacia el paraje Coberteros de Domingo Pérez hasta el punto de coordenadas (619492, 4421860). Desde este punto, se desciende por la vaguada en dirección W-SW hasta el Vallejo de Fuente Arena y se sigue aguas abajo por el vallejo hasta su cruce con el Barranco del Lino. Se continúa por el Barranco del Lino, aguas arriba hasta el punto de coordenadas (618499, 4420457), donde se sigue por una senda en dirección S hasta un camino; se sigue por ese camino en dirección SW, pasando por los parajes Fuente del Coñuelo, cruzar la Rambla de los Salvadores y pasar por el paraje Canaleja de los Salvadores y Venta Quemada. En el punto de coordenadas (616216, 4417776)

se llega a un cruce de caminos y se sigue en dirección NW hasta el río Mesto, y posteriormente por el río Mesto hasta la desembocadura de la Rambla de los Brezales, al W de Torre Barrachina.

Se sigue aguas arriba por la citada rambla, hasta que en el punto de coordenadas (612884, 4418475) se toma un camino, por el que se continúa en dirección NW, pasando al N del paraje Cabezuela de Barrachina y alcanzar la Cañada Real del Reino al N del Collado del Toro. Se sigue por la Cañada en dirección W-NW y en el punto de coordenadas (611145, 4419273) se continúa por un camino, primero en dirección SW y luego predominantemente N, cruzar el Vallejo de la Loma y seguir por la Cañada Real del Reino hasta el río Cabriel en el paraje conocido como Vuelta del Molino.

Se llega así a la carretera N-420, por la que se continúa durante unos 240 metros en dirección SW hasta su cruce con el Vallejo de la tía Rosa; se sigue por este vallejo, aguas arriba hasta el punto de coordenadas aproximadas (609024, 4421700), donde se toma una vaguada en dirección NE por la que se asciende hasta el Cerro Sabinoso, de cota 1012 metros, el cual se encuentra en el cordel del Camino de Pajarón. Se toma el cordel en dirección SE hasta su final en el cordel de la Cabeza del Serval, y se sigue por él en dirección NE. Este cordel se abandona en su cruce con el camino que lleva desde la base el Punta; del Yesar hacia las cercanías Fuente del Colgado y luego asciende por el vallejo del arroyo El Reguero. Se continúa por ese camino hasta llegar al collado Escorial (1183 m).

Desde aquí se continúa por el camino que esta vez asciende por el vallejo del arroyo del Prado Rodeno, hacia el noreste hasta alcanzar la línea divisoria entre las subcuencas del Cabriel y del arroyo del Horcajo, en el punto de coordenadas (611694, 4427503). Se continúa por este camino que sigue aproximadamente esta divisoria, cumbreado, y cuyo sentido es principalmente norte, hasta la salida del camino que baja por el barranco de la Hoya de la Mienta. Se toma el barranco aguas

18726

19 de noviembre de 2004

D.O.C.M. Núm. 218

abajo hasta su desembocadura en el río Mayor del Molinillo. Se sigue por el río aguas abajo hasta su intersección con la carretera CM-215. Se toma esta vía en dirección SE hasta una pista localizada en el punto de coordenadas (617016, 4427886). Esta pista llega hasta la carretera CM-215, pasando al W de la localidad de Boniches. Se asciende entonces por la divisoria en dirección SW primero y luego SE, pasando por los parajes Covatillas y El Guilón. Se sigue por la divisoria en dirección S, pasando por el Collado de la Hoya de la Cruz, hasta el punto de cota 1197 m en el paraje Las Talayuelas. Se continúa por la divisoria en dirección E-NE hasta el punto de cota 1194 m, desde el que se desciende hasta la Rambla de las Pilas siguiendo la divisoria en dirección E (se alcanza así el punto de coordenadas (619668, 4426409)). Se baja por la rambla y luego por el Barranco de las Tres Hogueras, hasta llegar a su cruce con una vaguada en el punto de coordenadas (619599, 4425582). Se asciende por la vaguada en dirección primero SE y luego NE en dirección al Punta; de los Torneros, hasta el límite municipal entre Campillos-Paravientos y Boniches. Se continúa por este límite hacia el N-NE, hasta su cruce con la carretera CM-215. A partir de aquí, se sigue por dicha carretera en sentido sureste hasta alcanzar el punto de inicio de esta descripción, siguiendo en el último tramo por el trazado de la antigua carretera.